

Edicto No. SG-1578- 22DRPO

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso Administrativo de Decisión de Quejas No. 29-20DRPO, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por la consumidora consistente en: copia cotejada de FACTURA No. TFBX110007926-00002310, fechada 16 de febrero de 2019 (fj.3); copia cotejada de documento denominado DOCUMENTO NO FISCAL No. TFBX110007926-00002809, fechada el 16 de febrero de 2019 (fj.4); copia cotejada de documento denominado ORDEN DE SERVICIO (SALIDA) No. 2235487X, fechada el 26 de enero de 2020 (fj.5); copia cotejada de documento denominado ORDEN DE SERVICIO (SALIDA) No. 2207216X, fechada el 20 de noviembre de 2019 (fj.6); copia cotejada de documento denominado ORDEN DE SERVICIO (SALIDA) No. 2168900X, fechada el 15 de agosto de 2019 (fj.7).

ADMITE las pruebas presentadas por la apoderada del agente económico, consistente en: comunicaciones vía correo electrónico entre el correo de vivian.magallon@multimax.net, Claudina.cedeno@multimax.net, y delma.vasquez@acer.com (fs.25 a 26); impresión en blanco y negro de documento denominado informe técnico ticket 7555/8716/9500. (fj.27).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículos 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861, 954 y demás concordantes del Código Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,

(Fdo.)

Elías Elías Cabrera

Director Nacional de Protección al Consumidor.

COOR/EEC/RPO/ges
Queja No. 29-20DRPO

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022), a las nueve de la mañana (9:00 AM), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

COOR/OEP/ges
Queja No. 29-20DRPO

